



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 456-2024- MPCVZ-ALC.

Zorritos; 20 de noviembre del 2024.

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que "las municipalidades son órganos de Gobierno local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia que representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios Públicos Locales y el Desarrollo Integral sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el Señor Alcalde viajara a la Ciudad de Lima, para realizar gestiones propias del cargo, en las instalaciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para tratar temas respecto a proyectos de Inversión Pública que se han presentado a dicho Ministerio, gestión que será realizada los días **jueves 21 y viernes 22 de noviembre del 2024**. Razón por la cual se ausentará de la Provincia de Contralmirante Villar.

Que, durante la ausencia del señor Alcalde corresponde que sea Reemplazado en sus funciones por el regidor hábil, en este caso a la **REGIDORA SRA. JANINA MERCEDES RUJEL CRIOLLO**, conforme lo establece puntualmente el artículo 24° de la Ley N°27972.

Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones del Secretario General e Imagen Institucional, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás instancias pertinentes de la Municipalidad provincial de Contralmirante Villar – Zorritos, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6), del artículo 20° de la **Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972**; y demás normas conexas, que facultan al alcalde a emitir **RESOLUCIONES DE ALCALDIA**; en consecuencia;





Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, las funciones del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, a la PRIMERA REGIDORA SRA. JANINA MERCEDES RUJEL CRIOLLO, durante los días jueves 21 y viernes 22 de noviembre del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que todos los servidores y funcionarios Municipales, bajo responsabilidad garanticen el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (<https://municvz.gob.pe>).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

